



SOLICITUD DE SERVICIOS COTIZACIÓN N° 0402-2021-UCyC-UNE

REFERENCIA OFICIO N°857-2021-OACCyA-UNE

FECHA DE INICIO:

11/17/2021

FECHA DE TERMINO:

11/19/2021

Estimado proveedor, por el presente solicito amablemente cotizar los servicios que a continuación se detallan:

Item	Unidad de Medida	Descripción	Precio Total
01	SERV	SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA DE REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL REDISEÑO DE LOS CURRÍCULOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE.	

NOTA: SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO SOLICITADO

CONDICIONES COMERCIALES OBLIGATORIAS: (Deberá indicar obligatoriamente la siguiente información para que su cotización sea considerada)	CUMPLE
(1) Indicar Nombre ó Razón Social y N° RUC	
(2) Indicar el nombre del Contacto, Telefonos Fijos, Fax, Móviles, E-mail	
(3) Indicar la "MARCA", modelo, procedencia, año de fabricación, de ser el caso.	
(4) Detallar las especificaciones técnicas del bien/bienes ofertados (de ser el caso)	
(5) En el caso de no contar con las especificaciones técnicas requeridas, presentar alternativas con la mayor similitud posible	
(6) Indicar los precios unitarios y totales, Incluido el IGV (18%)	
(7) Precio en moneda nacional (nuevos soles). En caso de ser moneda extranjera, indicar el Tipo de Cambio.	
(8) Garantía Comercial	
(9) Plazo de entrega (La entrega deberá ser en el Almacén General de la UNE ubicado en la Sede Central)	
(10) Validez del precio ofertado	
(11) Carta de CCI y Banco	
(12) Indicar Forma de Pago	

FIRMA DEL PROVEEDOR

*** Si está en condiciones de cotizarnos, sírvase remitir su cotización firmada a la brevedad posible, con atención a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - OFICINA COMPRAS Y CONTRATOS, al email: oficinadecomprasycontratos@gmail.com Cualquier consulta a los teléfonos: 982484072



TÉRMINOS DE REFERENCIA - Servicio de consultoría en general

Referencia: OFICIO N° 0857-2021-OCAyA-UNE

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA DE REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL REDISEÑO DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE.
FINALIDAD PÚBLICA	EL PRESENTE SERVICIO PERMITIRÁ ANALIZAR Y REDISEÑAR EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE.
ANTECEDENTES	Los modelos calidad de licenciamiento y acreditación nacional conciben a la evaluación de la calidad como un proceso formativo que ofrece a los programas de estudios de las entidades educativas la oportunidad de analizar su quehacer, introducir cambios para mejorar de manera progresiva, permanente y sostenible, la oferta del servicio educativo a nivel universitario. Para su cumplimiento, la UNE EGYV planteó en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, aprobado mediante Resolución N°0915-2020-R-UNE, el Objetivo Estratégico OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios AEI. 01.01 Programa Curricular articulado a las necesidades educativas para los estudiantes universitarios, la cual guarda correspondencia con el Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2019-2022 aprobado mediante Resolución N° 3497-2019-R-UNE. En ese sentido, para el logro de la acreditación de los programas de estudios, la UNE EGYV debe demostrar el cumplimiento del estándar 9: Plan de estudios en el Modelo de Acreditación, la cual señala que “El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios”. En ese contexto, además, siendo funciones de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación “planificar, organizar y evaluar los procesos de acreditación institucional y de los programas de estudios”. (Art. 36° de la Resolución N° 3958-2019-R-UNE), se requiere la contratación de servicio de consultoría especializada de revisión y acompañamiento en el rediseño del currículo del programa de estudio de educación con especialidad de industria alimentaria y nutrición.
OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	OBJETIVO GENERAL: IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL REDISEÑO DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, SEGÚN EL MODELO DE ACREDITACIÓN DE SINEACE. OBJETIVO ESPECÍFICO: <ul style="list-style-type: none">ANALIZAR LA COHERENCIA DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ACUERDO LOS REQUISITOS DEL MODELO DE ACREDITACIÓN SINEACE.

	<ul style="list-style-type: none"> • REDISEÑAR EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ACUERDO A LOS MODELOS DE CALIDAD DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN.
<p>ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA</p>	<p>ACTIVIDADES: EL PROVEEDOR QUE BRINDE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo de acompañamiento de análisis y rediseño curricular. • Asistir en el análisis del currículo a la comisión del programa de estudio de educación con especialidad de industria alimentaria y nutrición. • Acompañamiento en el rediseño del currículo del programa de estudio de educación con especialidad de industria alimentaria y nutrición. <p>Capacitación y/o entrenamiento: <u>Capacitaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • CURRÍCULO POR OBJETIVOS Y COMPETENCIA • DISEÑO CURRICULAR • ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN EL MANEJO DE EQUIPOS DE LABORATORIO <p>Requerimientos del consultor: <u>Formación Académica</u> UN PROFESIONAL CON MAestrÍA EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA Y/O EGRESADO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</p> <p><u>Experiencia Laboral</u> DOS (2) AÑOS COMO ESPECIALISTA EN DESARROLLO CURRICULAR, CAPACITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN, ASESOR PEDAGÓGICO.</p>
<p>LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA</p>	<p>EL SERVICIO SERA PRESTADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL A LOS INVOLUCRADOS EN LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE.</p> <p>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO, SERÁ DE HASTA TREINTA (30) DÍAS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.</p>
<p>PRODUCTOS O ENTREGABLES</p>	<p>ENTREGABLE 1: PLAN DE TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO DE ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR</p> <p>ENTREGABLE 2: CURRÍCULO REDISEÑADO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN</p>
<p>OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>ADELANTOS (De corresponder)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>

MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, SE LLEVARÁ A CABO EN FORMA PERMANENTE POR EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE.
RESPONSABLES DE LA CONFORMIDAD	DIRECTOR DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE.
FORMA DE PAGO	<p>EL PAGO SE DEBE REALIZAR EN 02 ARMADAS A LA CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES A CARGO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADEMICA Y ACREDITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMAN Y VALLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRIMERA ARMADA DE PAGO: A LA CONFORMIDAD DE LA ENTREGA DEL PRIMER INFORME (ENTREGABLE 1), HASTA 5 DIAS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO, CORRESPONDE EL PAGO DEL 50%. • SEGUNDA ARMADA DE PAGO: A LA CONFORMIDAD DE LA ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME (ENTREGABLE 2), HASTA 30 DIAS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO, CORRESPONDE EL PAGO DEL 50%. <p>El pago se efectuará en soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancaria (CCI)</p> <p>No habrá adelantos de pago</p>
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	SE ESTABLECE QUE EL PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ES POR UN (1) AÑO.
DECLARACIÓN DE VIABILIDAD	NO CORRESPONDE
GARANTÍA	NO CORRESPONDE
PENALIDADES APLICABLES	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{PENALIDAD DIARIA} = 0.10 \times \text{MONTO} \times \text{F} \times \text{PLAZO EN DÍAS}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario: F = 0.40</p>
OTRAS PENALIDADES APLICABLES	NO CORRESPONDE
INFORMACIÓN ADICIONAL	NO CORRESPONDE

**FIRMA DEL JEFE DEL
ÁREA USUARIA**



Mg. GUALVERTO QUIROZ AGUIRRE
Director de la OCAyA